

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 032/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno FESTA, Martín Esteban, DNI N° 30432385, de la especialidad Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información, ha solicitado autorización para cursar materias sin ser alumno regular

Que durante el presente período lectivo se autorizó el cursado de asignaturas basado en lo establecido en la Resolución N° 369/11 del Consejo Directivo de esta Facultad, de fecha 27/06/10, que establece pautas concretas a efectos de agilizar el tratamiento de las solicitudes de excepción a cursado por no ser alumnos regulares.

Que el mismo solicita cursar PROYECTO DE HABILITACION a efectos de finalizar el cursado de la carrera.

Que analizados los antecedentes académicos del mismo y a efectos de no prolongar los estudios, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado durante el presente Período Lectivo de la asignatura **PROYECTO DE HABILITACION** al alumno **FESTA, Martín Esteban**, DNI N° 30432385, Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 148

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

